

VISTOS:

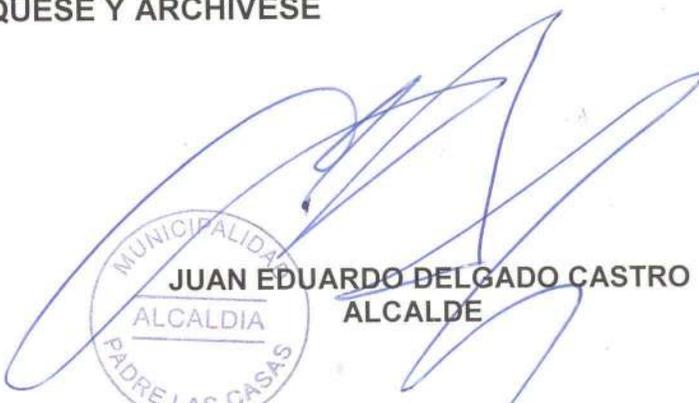
- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2829, 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Los TTAR, y demás antecedentes del Estudio "Adecuación a Eficiencia Energética y Modificación Proyecto Eléctrico en el Proyecto Reposición Bibliotecas Municipal, Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 02916 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza la adjudicación del estudio.
- 5.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 02916 de fecha 31 de Diciembre de 2010 en su punto 6, donde dice: **IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Plan de Cuentas Municipal, con cargo a la Resolución N° 169 de fecha 26 de Octubre de 2007 de Serviu Región de la Araucanía, DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 31.02.002.107 Consultorías "Adecuación Diseño proyecto Reposición Biblioteca Municipal, Padre Las Casas" del Plan de Cuentas Municipal**
2. **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás, el **Decreto Alcaldicio N° 02916 de fecha 31 de Diciembre de 2010.**
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal www.mercadopublico.cl la presente rectificación del Decreto Alcaldicio N° 02916 de fecha 31 de Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YPP/YEP

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA (2)
- Depto. Adquisiciones _ Finanzas.
- Oficina de Partes

08375